

**REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°0407, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, QUE APRUEBA BASES PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN CONVENIO CON EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL – AÑO 2022.**

**RESOLUCION EXENTA N° 0510**

**SANTIAGO, 21 de abril de 2022**

**VISTOS:**

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°5.200, de 1929; el D.F.L. N°35, de 2017; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°21.395 de Presupuesto del Sector Público año 2022; y el Decreto Exento N°3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°0407, de fecha 30 de marzo de 2022, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se aprobaron las bases del **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN CONVENIO CON EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL – AÑO 2022.**

2. Que, dichas bases fueron publicadas en los portales web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas y difundidas en el portal de Fondos del Estado ([www.fondos.gob.cl](http://www.fondos.gob.cl)) y por correo electrónico a las 16 Direcciones Regionales del Servicio y Coordinaciones Regionales de Bibliotecas Públicas.

3.- Que, estando debidamente publicadas las Bases, la Unidad Técnica a cargo del Programa constató que éstas deben ser modificadas con el objeto de posibilitar una efectiva y óptima ejecución del programa.

4.- Que, las modificaciones necesarias dicen relación con la fecha indicada en las Bases para el término del periodo de consultas; con la fecha de emisión de la Recomendación Satisfactoria (R.S.) del Ministerio de Desarrollo Social informada en Bases y, finalmente, con la tabla inserta en el numeral 1.2.1 del capítulo III de las Bases.

5.- Que, en este contexto, este Servicio estima necesario modificar la Resolución Exenta N°0407, de fecha 30 de marzo de 2022, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que aprobó las bases del **Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas EN CONVENIO CON EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL – AÑO 2022.**

**RESUELVO:**

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°0407, de fecha 30 de marzo de 2022, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que aprobó las bases del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas **EN CONVENIO CON EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL – AÑO 2022**, en el sentido que a continuación se indica:

- a) Toda exigencia relacionada con la entrega de Recomendación Satisfactoria (R.S.) del Ministerio de Desarrollo Social, conforme a la cual se solicita emisión al día 31 de marzo de 2022, entiéndase exigida, considerando la presente modificación de Bases, a la fecha en que se cierran las postulaciones al Programa.
- b) Elimínese la tabla inserta en el numeral 1.2.1 del capítulo III de las Bases, por cuanto contiene un error en la designación de los requisitos indicados para la Categoría de equipamiento y Mobiliario, reemplazándose por la siguiente:

Contenidos de los proyectos	Categoría Infraestructura					Categoría Equipamiento y Mobiliario		Categoría Colecciones Bibliográficas
	Ámbito Obras				Ámbito Diseño	Equipos Bibliotecas	Mobiliario Bibliotecas	
	Conservación	Obra Nueva	Ampliación	Accesibilidad universal	Diseño			
a. Formulario de Postulación en línea	•	•	•	•	•	•	•	•
b. Imágenes para la postulación	•	•	•	•		•	•	•
c. Especificaciones técnicas o TDR	•	•	•	•	•	•	•	
d. Listado de colecciones								•
e. Certificado de dominio vigente	•	•	•	•	•			
f. Certificado de informes previos		•	•		•			
g. Certificado de recepción final	•		•					
h. Copia plano recepción final	•		•					
i. Programa arquitectónico existente	•		•					
j. Programa arquitectónico proyectado		•	•		•			
k. Plano de emplazamiento		•			•			
m. Planos de arquitectura	•	•	•	•				
n. Plano distribución mobiliario							•	
o. Planos de accesibilidad universal		•		•				
p. Proyecto de estructura	•	•	•					
q. Proyecto de especialidades	•	•	•					
r. Carta Gantt	•	•	•	•	•			
s.i. Cotización N° 1	•	•	•	•	•	•	•	•
s.ii. Cotización N° 2	•	•	•	•	•			
t.i. Anexo N° 1 Presupuesto	•	•	•	•	•	•	•	•
t.ii. Anexo N° 2 Antecedentes	•	•	•	•	•	•	•	•
t.iii. Anexo N° 3 Carta compromiso	•	•	•	•	•	•	•	•
t.iv. Anexo N° 4 Cofinanciamiento	•	•	•	•	•			
t.v. Anexo N° 5 Comp. mantención	•	•	•	•		•	•	•
t.vi. Anexo N° 6 Ajuste normativa		•	•		•			
t.vii Anexo N° 7 Costo operación y mantención		•	•	•	•			
t.iii Anexo N° 8 Criterio enfoque de derecho		•	•	•	•		•	•
t.ix Anexo N° 9 Criterio de diseño		•	•	•	•		•	
t.x Anexo N°10 Cálculo valor reposición	•							

**2.- MANTÉNGASE** la Resolución Exenta N°0407, de fecha 30 de marzo de 2022, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, totalmente vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente acto administrativo.

**3.- PUBLÍQUESE** la presente resolución que aprueba las bases del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas – Convocatoria año 2022, en las plataformas web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, Plataforma Fondosgob.cl y en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, letra i, de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

### **ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**

**JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



DMF/KFR/PLL/GAJ/kg/mdk/mbb

Distribución:

- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- Departamento Administración y Finanzas
- División de Planificación y Presupuesto
- Direcciones Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- Coordinaciones Regionales del SNBP
- Unidad de Convenios
- Auditoría Interna
- Unidad de Transparencia Institucional Serpat
- División Jurídica Serpat
- Oficina de Partes Serpat